

JUZGADO SEPTIMO DE FAMLIA DE CALI

RADICACION: 76001311000720230011400

Auto #1946

Santiago de Cali, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INCORPORAR las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, y por haberse surtido en debida forma tener por notificado al demandado el **23 de junio de 2023.**

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ